



Honorable Concejo Deliberante  
de Yerba Buena

YERBA BUENA, - 4 DIC 1984

o P  
Salud  
H

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 1091

*Acción Social  
Iniciativa de  
Obras públicas*

VISTO:

La necesidad de brindar a las familias de menores de cursos de nuestro Municipio y especialmente a los niños humildes, un lugar de esparcimiento dentro de nuestra Ciudad, que sirva como futuro campamento veraniego, amén de un lugar apto para el desarrollo físico de la niñez y la juventud de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que el Complejo Polideportivo que se encuentra a medio construir en el Barrio Herco Molle, sería el lugar apropiado para cumplir con el objetivo señalado en el párrafo anterior.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Declárase de interés Municipal al Complejo Polideportivo del Barrio Herco Molle.-

ARTICULO SEGUNDO: Constrúyase, de inmediato, un balneario Municipal dotado de una Pileta Olímpica con purificador y platos de lanzamiento; autorizando una inversión de \$a. 852.000.- (ochocientos ochocientos cincuenta Mil), destinado a tal fin.-

ARTICULO TERCERO: Instrumentese a través de la Dirección de Deportes de la Municipalidad la inmediata habilitación de la zona de playones de cemento de dicho complejo, a efectos de realizar con los niños y la juventud, prácticas de deportes.-

ARTICULO CUARTO: Los fondos serán imputados a Rentas generales.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

fav.-

JULIO CESAR FERRERIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA